

Peón	1
Ayudante de información	1
Profesores Escuela de Música	14
Terapeuta ocupacional	1
Profesor de Escuela de Adultos	1
Profesores/as	2
Monitores/as de cultura	7

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a ocho de mayo de 2009.—Firmado.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ciempozuelos, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Angeles Herrera García.

(03/15.131/09)

COBEÑA

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 864/2009.

Titular: doña Paloma Martín Molina.

Emplazamiento: avenida de Guadalajara, número 20, local 17, del centro comercial de Cobeña.

Actividad solicitada: herbolario y servicio de masajes.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/4.972/09)

COLLADO MEDIANO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas a fin de cubrir dos plazas de funcionario de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2.

Segundo.—Colocar las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se procederá a la aprobación y posterior publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Collado Mediano, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.507/09)

COLLADO MEDIANO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados lo acordado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público que entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar la caducidad de las inscripciones de las personas que se mencionan a continuación en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento: don Ahlam Agrandi, don Almed Bennaji, don Asmaa Belhaj, don Ayd Benali, don Brahim Mzaryahi, don Chahrazad Belhaj, don Chaimae Kahsayni, don David Palacios Beltrán, don Edwin Xavier Piguave Ruiz, don El Yousfi Boutahar, don Fredy Correa, doña Gracia Mamba Mbombo, don Hassan Tayoub, don Ismael Baulehfa, doña Joulia Belhaj, don Khadija El Amiri, don Mohammed Belhaj, don Mostaza Belkorchi, doña Naima Belhaj, don Nvine Harb, don Omar Mzioui, doña Rahma Lamlouime, doña Rania Jabiou, don Reinaldo Velázquez López, don Romaisae Lahsayni, doña Roseida Peña Sanmartín, don Said El Mohammadi, doña Virginia Bendezu de Fernández, don Wafae Belhaj, doña Yasmine El Moussaoui y don Yassin Failali.

Segundo.—Acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Collado Mediano de las personas relacionadas en el párrafo anterior.

En Collado Mediano, a 13 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/4.664/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2009, se resuelve revocar la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de fecha 21 de junio de 2007, en su punto tercero, apartado b).7, relativo a “Aprobar el gasto de la nómina mensual y documentos de cotización a la Seguridad Social”.

En Collado Villalba, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.178/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2009, se resuelve revocar el decreto de delegación de fecha 24 de abril de 1998 por el que se delegaron en la Jefatura Provincial de Tráfico la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano y, en consecuencia, recuperar dicha gestión con efectos desde el día 15 de mayo de 2009.

En Collado Villalba, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.177/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2009, convocando concurso para adjudicar el “Servicio de viajes de vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento de Collado Villalba para las personas mayores 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 22CON/2009.